



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales  
Subdepto. Autorización Pago de Subsidios de Construcción  
OFPA N° 05/451

OTORGA PRÉSTAMO A PROYECTO D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 190 (V. Y U.) DE 2024

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5286 31/12/2024

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 190 (V. y U.) de fecha 02.02.2024, que aprueba condiciones para el otorgamiento de Préstamos por parte de los Servicios de Vivienda y Urbanización, de conformidad a lo dispuesto en la Glosa 6, asociada al Subtítulo 32 del programa de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprobado por la Ley N°21.640, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2024.
- b) El Decreto Supremo N° 49 (V y U.) de 2011, cuyo texto fue remplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 02 de fecha 02.01.2024 y sus modificaciones que faculta el pago de préstamos y disponibilidad presupuestaria para el año 2024.
- d) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda;
- e) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 116858/411/2024 (SERVIU RM), de fecha 15 de mayo de 2024, en la cual me asigna funciones directivas para ejercer como Jefe del Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y la Resolución Exenta N° 4521 (SERVIU RM), de fecha 16.11.2023; y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 190 (V. y U.) señalada en el visto a) precedente.
- b) Que los proyectos detallados en el Resuelve 1, corresponde a familias beneficiadas con subsidio habitacional otorgado por el MINVU. Dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN**

1. Otórgase un préstamo para la Ejecución de proyectos de Construcción, destinado a familias beneficiarias del D. S. 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en las condiciones que establece la Resolución Exenta N° 190 (V. y U.) de 2024, conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO	PROYECTO	COMUNA	CONSTRUCTORA	RUT	MONTO PRESTAMO
1	164231	COMITE DE VIVIENDA NEWEN	LA FLORIDA	CONSTRUCTORA MAVI SPA	76.243.833 -K	181.532,45
2	176222	CSP REGENERACION	MACUL	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIÓN LUIS ENRIQUE SILVA BESOAIN	76.102.803-0	13.896,13
3	170862	CONDOMINIO RIGOBERTO JARA	QUILICURA	NUEVA VIVIENDA SPA	76.906.101-0	142.379,31
4	182167	CONJUNTO HABITACIONAL CHINCOL INDUSTRIALIZADO RENCA	RENCA	CONSTRUCTORA VIVE SOCIAL SPA	77.426.085-4	196.588,50

- La Subdirección Jurídica a través del Departamento Jurídico, confeccionará el correspondiente Contrato de Mutuo en conformidad al Art. N° 61 de la Ley 16.391.
- La Subdirección de Vivienda y Equipamiento, emitirá los estados de pago que correspondan a la ejecución de los proyectos
- La Subdirección de Operaciones Habitacionales, emitirá y suscribirá la respectiva Autorización de Pago de Préstamo, respaldada por la documentación correspondiente.
- El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución durante el año 2024, se pagará con cargo al Subtítulo 32.02.003, del presupuesto vigente de la ley N° 21.640/2023, conforme lo indica la Resolución Exenta N° 02 de fecha 02.01.2024 y las resoluciones que la complementan, de esta Dirección. Los saldos del préstamo otorgado se pagarán con cargo a los presupuestos disponibles de los años siguientes, una vez que se encuentren identificados los recursos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Jorge Ara Saldias**

**JORGE ARA SALDIAS**  
**JEFE DEPTO. APLICACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES**  
**SERVIU METROPOLITANO**

  
CSV/OSL

**TRANSCRIPCIÓN.**

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Depto. de Obras y Edificación
- Departamento Programación Física y Control
- Departamento Jurídico
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Autorización Pago Subsidios de Construcción
- Subdepartamento Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Contraloría - SERVIU
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

REFRENDADO  
Francisca Espinoza Bustos  
31 DICIEMBRE 2024  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Administración y Finanzas

  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe